LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"- ID N° 261.371.-
ADENDA N° 03 – CONTRATO N° 316/2013 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 279 de fecha 09 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta** con Cédula de identidad N° 2.701.113 según Escitura Pública N° 285, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg N° 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, según Dictamen (A.J.) D.G.G.I.E.S. N° 114 de fecha 10 de Marzo de 2014, la Asesoría Jurídica de Insumos Estratégicos, manifiesta su parecer jurídico favorable en la elaboración de la Adenda solicitada por Memorandum C Y G N° 12/2014 con SIMESE N° 1688/14 de la Dirección General de Insumos Estratégicos.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 425/14 de fecha 18 de Marzo de 2014, la Dirección General de Insumos Estratégicos, solicita adenda contractual en el cronograma de entrega respecto a los Items N° 18; 29; 36; 39; 40; 41; 44 y 53 adjudicado a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; la justificación del pedido se debe a la falta de emisión de órdenes de compra.

Que, según Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 160/2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 "***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES...***"; ***y***, por tanto, mediante el acto administrativo correspondiente se aprueba la suscripción de la adenda respectiva.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 279 de fecha 09 de Mayo de 2014, se aprueba la Adenda al contrato 316/2013 firmado en el marco de la LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" en cuanto a la cláusula **7.1** del Contrato Principal referente al Cronograma de Entrega con relación a los Items N° **18; 29; 36; 39; 40; 41; 44 y 53.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7.1 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7.1 PLAN DE ENTREGAS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos conforme al siguiente cuadro.

INSUMOS		
	PLAZO DE ENTREGA	**LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**
Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los productos a partir de la Firma de la adenda.	*Serán recepcionados en los lugares indicados en las ordenes de Compras..*

REACTIVOS		
	PLAZO DE ENTREGA	**LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**
Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega del Item **36** a partir de la firma de la adenda.	*Serán recepcionados en los lugares indicados en las ordenes de Compras.*
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los Items **39; 40; 41; 44 y 53** a partir de la firma de la adenda	
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los Items **39; 40; 41; 44 y 53** a partir de la firma de la adenda	

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2014.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE